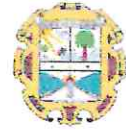




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067 - 2024/MDMDD/A

Boca Colorado, 19 de Junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS

VISTO:

El Informe N°107-2024/GDEyGA-MDMDD/EAMC, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, en donde informa del Plan de Trabajo EDUCCA 2024, para su aprobación, el Informe N°104-2024-MD-MDD-OPP, de la jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto sobre la aprobación del plan EDUCCA 2024, la Opinión Legal N°074-2024-MD-MDD-GAJ, del Gerente de Asesoría Jurídica, donde opina que es viable aprobar el plan de trabajo EDUCCA y el Informe N°00155-2024-MD-MDD-GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Sub Capítulo II La Alcaldía Art.20° Atribuciones del Alcalde numeral 6 indica dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Qué, con el Informe N°107-2024/GDEyGA-MDMDD/EAMC, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, en donde informa del Plan de Trabajo EDUCCA 2024 para su aprobación;

Qué, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Qué, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067 - 2024/MDMDD/A

y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Qué, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Qué, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Qué, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por el Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

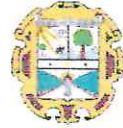
Qué, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Qué, mediante el Informe N°104-2024-MD-MDD-OPP, de la jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto sobre la aprobación del plan EDUCCA 2024, la Opinión Legal N°074-2024-MD-MDD-GAJ, del Gerente de Asesoría Jurídica, donde opina que es viable aprobar el plan de trabajo EDUCCA y el Informe N°00155-2024-MD-MDD-GM, de la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS BATALLAS HEROICAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067 - 2024/MDMDD/A

Qué, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Artículo 20° Inciso 6;

SE RESUELVE:

ART.PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ART.SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ART.TERCERO.- Notificar a la Gerencia Municipal y demás instancias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MADRE DE DIOS - MANU

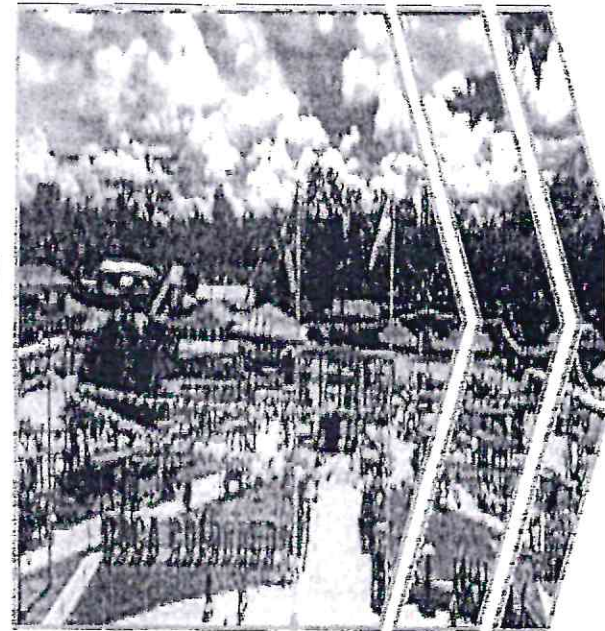
Jeronimo Miguel Cootahuanca Suva
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Madre de Dios



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Madre de Dios, mediante Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 01 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

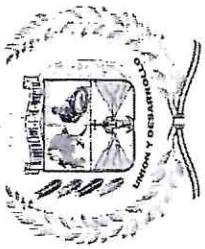
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





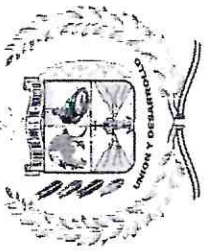
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE MADRE DE DIOS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "... para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE acreditados 	Información radial y redes sociales		S/. 1,500.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	<ul style="list-style-type: none"> 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Profesional Agrónomo y/o Medio Ambiente		S/. 3,000.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de docentes capacitados	<ul style="list-style-type: none"> 60 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Materiales de escritorio	Junio	S/. 500.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de proyectos ambientales implementados por PAE y docentes	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes 			

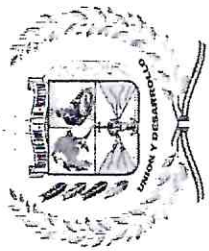


¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



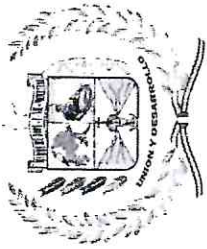
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas 	<p>Profesional Agrónomo y/o Medio Ambiente</p>	<p>Julio</p>	<p>Área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 1,500.00</p>
--	--	--	--	--------------	---	---------------------



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>		<p>Promotores ambientales</p> <p>Alimentos y bebidas para consumo humano</p>	<p>Julio</p>	<p>Área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 200.00</p>
--	--	--	--	--------------	---	-------------------



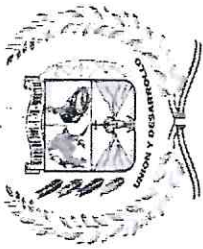
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.</p>					
<p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas</p>				<p>Certificado de reconocimiento por la Municipalidad Distrital de Madre de Dios</p>	<p>Julio</p>	
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>						
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados 			

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, Jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

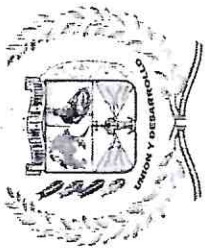
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>públicos que educan ambientalmente</p>	<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Promotores Ambientales</p> <p>Adquisición de Materiales (banners)</p> <p>Adquisición de 02 recolectores de botellas plásticas</p>	<p>Junio</p>	<p>Área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 1,000.00</p> <p>S/. 4,000.00</p>
---	--	--	--	--	--------------	---	---



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 2 campañas informativas realizadas 120 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 80 personas que participan en eventos 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generados 120 horas de difusión de temas ambientales 	<p>Información radial, WhatsApp redes sociales</p>	<p>Agosto</p>	<p>Área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	
				Información radial, Promotor ambiental	Setiembre		



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

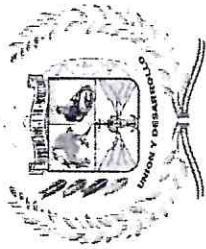
⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. 	<p>Setiembre</p>
	<p>Rotafolio, banderola</p>
	<p>En medios de comunicación local</p>
<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de</p>	

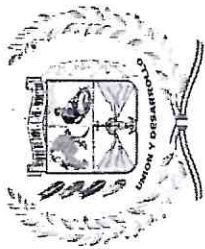




**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclator</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>Plantones, carteles, agua, banderola</p>	<p>Junio</p>	<p>S/. 300.00</p>
<p>4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			



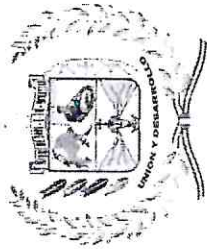


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>							
<p>6. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 					<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>Julio</p>		<p>S/. 200.00</p>
<p>7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la</p>					<p>Bicicletas, banderola</p>	<p>Agosto</p>		<p>S/. 200.00</p>



⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

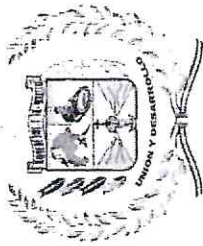
	<p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p> <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<p>Información Radial y Promotores Ambientales</p>	<p>Junio</p>		





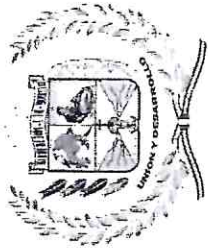
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>4. PAJ: Capacitación a Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 04 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos 	<p>Información Radial y Promotores Ambientales</p> <p>Profesional Agrónomo y/o Medio Ambiente</p>	<p>Julio</p>	<p>Área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 2,000.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del 							



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

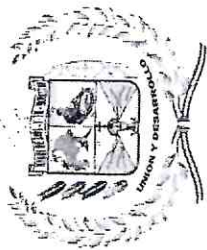
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>compostaje domiciliario Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p> <p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>Número de PAC acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAC acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 				
---	---	---	--	--	--	--	--



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2. Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 02 actividades en la que participan los PAC 	<p>Información Radial y Promotores Ambientales</p>	<p>Julio</p>	<p>Área de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 2,000.00</p>
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 				
<p>4. Capacitación a PAC:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 30 PAC reconocidos 				
<p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p>						
<p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p>						
<p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p>						
<p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p>						
<p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>						





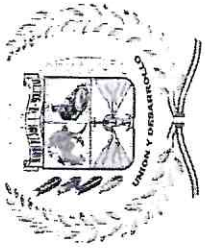
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza- Campañas educativas e informativas implementadas- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
--	---	--	--	--	--	--

Información Radial y Promotores Ambientales





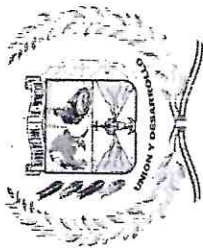
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Información radial y redes sociales	S/. 1,500.00
1.2 Formación de promotores ambientales escolares (Capacitación a escolares y docentes)	S/. 3,000.00
1.3 Materiales de escritorio (Útiles)	S/. 500.00
1.4 Capacitación a escolares y docentes (cambio climático, minimización y segregaciones)	S/. 1,500.00
1.5 Alimentos y bebidas para consumo humano	S/. 300.00
SUB TOTAL	S/. 6,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Adquisición de materiales informativos (banners)	S/. 1,000.00
2.2 Adquisición de 02 recolectores de botellas plásticas	S/. 4,000.00
2.3 Talleres de reciclajes y elaboración de compost	S/. 1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios	S/. 4,000.00
2.5 Elaboración de material comunicacional (banners, afiches, volante, etc)	S/. 700.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SUB TOTAL	S/. 10,700.00
------------------	----------------------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 6,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 10,700.00
TOTAL	S/. 17,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MADRE DE DIOS
Ing. Elvis Alberto Mendoza Gomez
CIP: 2031640
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL